



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA."
LEY 24682

"Año de la Diversidad productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 240 - 2015- MPH/GM

Ayacucho, 19 AGO 2015

VISTO:

El Informe N° 310-2015-MPH/24.28, de fecha 18 de agosto de 2015, procedente de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la exclusión e inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

El artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y las modificaciones mediante la Ley N° 29873, concordante con el artículo 9° del Reglamento modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, regulan el procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones - PAC, por parte de las entidades del Sector Público, en cuyo contenido se consolida la información de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas (Públicas y Selectivas) que se realicen en el año fiscal correspondiente;

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Presupuesto y Logística, han procesado y consolidado los requerimientos de las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la elaboración del PAC en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2015.

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MPH/A, y conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017 y las modificaciones con la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento con Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR LA CREACIÓN DE LA VERSIÓN N° 16 para la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el ejercicio fiscal 2015.

INCLUIR:

- 1. ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL B5 PARA EL PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ARTERIAL Y DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DEGRADADOS POR ACUMULACIÓN DE MATERIAL ALUVIAL, EN ZONAS URBANAS Y PERIURBANAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO". por la Modalidad de ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA, con un**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA."

LEY 24682

valor referencial de S/. 80,500.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN.

2. CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA" por la Modalidad de LICITACION PUBLICA, con un valor referencial de S/. 1'876, 869.68 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 68/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento CANON SOBRE CANON, REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - FONIPREL.
3. CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA" por la Modalidad de ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA, con un valor referencial de S/. 46, 660.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento CANON SOBRE CANON, REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - FONIPREL.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, la responsabilidad de ejecutar los procesos de selección conforme a Ley y su Reglamento, en armonía con las metas institucionales propuestas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a través de la página Web del SEACE.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **19 AGO. 2015**
Oficio Circ. N.º 2416-2015-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines legales se remite a Ud. copia
del original de: REM-240-2015-MPH/64
de fecha: 19 AGO. 2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

KAROL L. RIVEROS TACO
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
19 AGO 2015
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____